Las ESA proponen nuevas reglas para la divulgación de productos relacionados con la taxonomía

22 de octubre de 2021

Las tres Autoridades Supervisoras Europeas (EBA, EIOPA y ESMA - ESA) han entregado a la Comisión Europea (CE) su [Informe Final](https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/jc_2021_50_-_final_report_on_taxonomy-related_product_disclosure_rts.pdf) con un borrador de Normas Técnicas Regulatorias (RTS) con respecto a las divulgaciones bajo el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR) modificado por el Reglamento. sobre el establecimiento de un marco para facilitar la inversión sostenible (Reglamento de taxonomía). Las divulgaciones se relacionan con productos financieros que realizan inversiones sostenibles que contribuyen a los objetivos ambientales.

El borrador de RTS tiene como objetivo:

* proporcionar información a los inversores finales sobre las inversiones de productos financieros en actividades económicas ambientalmente sostenibles, proporcionándoles información comparable para tomar decisiones de inversión informadas; y
* establecer un código normativo único para las divulgaciones de sostenibilidad en el marco del SFDR y el Reglamento de taxonomía.

**Principales propuestas**

El Informe contiene las siguientes propuestas:

1. **Para productos contemplados en los artículos 5 y 6 del Reglamento de taxonomía**
* inclusión de divulgaciones precontractuales y periódicas que identifican los objetivos medioambientales a los que contribuye el producto y muestran cómo y en qué medida las inversiones del producto están alineadas con la taxonomía de la UE
* Para medir cómo y en qué medida las actividades financiadas por el producto están alineadas con la taxonomía de la UE, las propuestas constan de dos elementos:
	+ dos gráficos que muestran la alineación taxonómica de las inversiones del producto financiero con base en una metodología específica que calcula esa alineación; y
	+ una garantía proporcionada por un auditor o una revisión por un tercero de que las actividades económicas financiadas por el producto que califican como ambientalmente sostenibles cumplen con los criterios detallados del Reglamento de taxonomía.
1. **Para divulgaciones precontractuales y periódicas**
* inclusión de anexos con enmiendas a las plantillas obligatorias para productos financieros que promuevan características ambientales y / o sociales o que tengan un objetivo de inversión sostenible como se define en el SFDR, de modo que incluyan divulgaciones adicionales para productos del Artículo 5 y Artículo 6 bajo el Reglamento de Taxonomía.

**Tratamiento de los bonos soberanos**

Con respecto al tema específico del tratamiento de los bonos soberanos en la representación de la alineación taxonómica de las inversiones, las AES decidieron exigir la divulgación de la alineación taxonómica de las inversiones de dos maneras: una que incluya exposiciones soberanas y otra que excluya las exposiciones soberanas de la cálculo.

Para proteger a los inversores del riesgo de lavado verde, el borrador de RTS contiene un gráfico que incluye todas las inversiones del producto financiero en el cálculo. Como no existe una metodología adecuada para evaluar la alineación taxonómica de los bonos soberanos, las AES agregaron un segundo gráfico que muestra la alineación taxonómica del producto financiero donde todas las exposiciones soberanas se excluyen del cálculo.

**Próximos pasos**

La CE examinará el borrador de RTS y decidirá si lo respalda dentro de los 3 meses posteriores a su publicación. La Comisión ha informado al Parlamento Europeo y al Consejo que tiene la intención de incorporar todos los SFDR RTS, es decir, tanto los originales presentados a la Comisión en febrero de 2021 como los cubiertos en este Informe final, en un solo instrumento.

Más información:

**Dan Nacu-Manole**

Oficial de comunicaciones

**✆**    +33 (0) 1 58 36 52 06

@    press@esma.europa.eu